

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2862 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso consecutivo 579/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de José Vergara Oliva, con NIF 45478741J, con domicilio en Calle Monturiol 23, 9-1, 08191 - Rubí.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200003275-1